

C.R.A. "PIMAFAD" - ALMOGUERA

C/ San José, 9 – 19115. Almoquera GUADALAJARA. • 949380691 • 19003565.cra@edu.jccm.es

PROYECTO EDUCATIVO

ÚLTIMA MODIFICACIÓN: JUNIO DE 2013



PROYECTO EDUCATIVO

A.- Descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado y respuestas educativas.....	1
A.1. Entorno social y cultural.....	1
A.2. Características del alumnado y respuesta educativa	3
B.- Principios Educativos del Centro	6
B.1. Principios	6
B.2. Valores	7
C.-La oferta de enseñanza del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.....	8
C.1. Oferta educativa	8
C.2. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.....	8
C.3. Programaciones didácticas.....	11
D.- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.....	13
D.1. Criterios generales de atención a la diversidad.....	13
D.2. Medidas de atención a la diversidad.....	15
D.3. Orientación y Tutoría	19
D.4. Condiciones para la identificación de ACNEAE.....	23
D.5. Proceso de evaluación.....	24
D.6. Prioridades de evaluación.....	26
D.7. Decisiones, seguimiento y revisión de las medidas de ACNEAES con profesorado y familias	26
E.-NCOF (Ver documento aparte).....	29
F.- Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado-.....	29
G.- Líneas básicas para la formación.....	31
H- El Plan de Autoevaluación o Evaluación Interna del centro.....	32
H.1. Características de la evaluación	32
H.2. Objetivos generales	33
H.3. Objetivos del Plan de Evaluación para cada una de las	



dimensiones	36
H.4. Referentes y criterios de evaluación	38
H.5. Criterios	39
H.6. Procedimientos	39
I.- La definición de la Jornada Escolar del centro	42
I.1. Definición de Jornada Escolar	42
I.2. Horario del profesorado	43
J.- Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno	44
J.1. Servicio de Inspección Educativa	44
J.2. Asesoría de Programas Educativos	44
J.3. Ayuntamientos	44
J.4. A.M.P.A's	45
J.5. Instituto de Enseñanza Secundaria	45
J.6. Otras asociaciones públicas o privadas	46
K.- Oferta de servicios educativos complementarios	47



A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMANDO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1. Entorno social y cultural.

Ubicación geográfica

El C.R.A. "PIMAFAD" se encuentra situado en el suroeste de la provincia de Guadalajara. Está integrado por seis localidades: Albares, Almoduena, Driebes, Fuentenovilla, Mazuecos y Pozo de Almoduena. La distancia máxima entre localidades es de 22 Kms. La cabecera del C.R.A. es Almoduena y dista 55 Kms. de la capital. En la actualidad el aula del el Pozo de Almoduena se encuentra cerrada por falta de alumnado.

Las localidades que forman el CRA son agrícolas, sobre todo de cereal, viñedo y olivos. En los últimos años han proliferado las industrias de tipo familiar: talleres, granjas avícolas, construcción,...

Características de la población

La población de las localidades que forman el CRA PIMAFAD oscila, aproximadamente, desde los 350 habitantes que tienen Driebes y Mazuecos a los más de 1200 que tiene Almoduena. Actualmente estos pueblos están recibiendo población inmigrante, sobre todo marroquí, rumana, búlgara, etc., así como también muchas familias españolas que emigran desde Madrid a esta zona, motivados sobre todo, por un coste más asequible de la vivienda.

Son poblaciones que en los últimos años han crecido, pero que sin embargo, en la actualidad y debido a la crisis se han estancado e incluso están perdiendo población.

Características económicas

El nivel económico de las familias es medio, siendo la distribución de la riqueza bastante irregular, además hay que añadir que el índice de paro está subiendo, lo cual repercute en los recursos de los que disponen estas familias. Cada vez hay más mujeres que trabajan, a medida que sus hijos van creciendo, aunque la mayoría siguen siendo amas de casa.



Aunque son pueblos fundamentalmente agrícolas, ésta no es la única fuente de ingresos de la mayoría de las familias, ya que cada vez hay más familias que trabajan en otros sectores y tienen en ésta una ayuda complementaria para su economía. Existen varias industrias, como por ejemplo: empresas de transporte, granjas avícolas, construcción, etc.

Recursos culturales

El centro cuenta con una matrícula de 234 alumnos, repartidos de forma desigual entre las cinco localidades que componen el CRA PIMAFAD. El número de alumnos ha bajado en los últimos años, debido a la escasez de trabajo, algunas familias han tenido que emigrar a las ciudades cercanas.

En todas las localidades existe una oferta educativa en horario extraescolar, en la cual se realizan actividades como: deportes, informática, música, inglés, artes marciales, manualidades,...

La infraestructura de servicios comunitarios y sociales es la propia de una zona rural, es decir, se dispone de parques, zonas deportivas, hogares de jubilados, centros de salud, farmacias y asistente social. También se dispone de una piscina climatizada en Almoquera, centros de Internet, bibliotecas municipales, Auditorio Municipal en Almoquera, etc. Existe además línea regular de autobuses que comunica la zona con Guadalajara y Madrid.

En la zona existen varias asociaciones culturales como son A.M.P.A.s, Asociaciones de amas de casa, Centros culturales, Bandas de música, Rondallas, etc.

También hay una oficina de Servicios Sociales, cuya sede está en Almoquera.

En la localidad de Almoquera existe una guardería que tiene un horario de jornada continua de nueve de la mañana a cinco de la tarde.

Características de las familias

La mayoría de las familias reside en los núcleos urbanos de las citadas localidades, si bien en Fuentenovilla, la mayoría de los alumnos proceden de una urbanización cercana, por lo que cuenta con transporte escolar.

El número de hijos medio por familia oscila de dos a tres.



El nivel de estudios promedio es de estudios primarios y los puestos de trabajo se reparten entre aquellos que poseen su propia empresa, asalariados y amas de casa.

En la actualidad, cada vez hay más padres que están en situación de desempleo.

Participación de las familias

Los padres tienen una gran preocupación por los aprendizajes de tipo instrumental, dejando en un plano inferior aspectos vinculados a actitudes, normas y valores.

La participación de las familias en el centro en general es adecuada, exceptuando algunos casos en los que es muy difícil la comunicación con ellos, bien por desconocimiento del idioma o, sobre todo, por falta de interés de los mismos.

Fundamentalmente las madres constituyen el punto de conexión con las familias, siendo muy escasa la participación de los padres en reuniones o actividades que se desarrollan en el centro, su representación en las AMPAS y en el Consejo Escolar, también es muy reducida.

En la actualidad existen AMPAS en las localidades de Albares, Almoduera, y Mazuecos, las cuales trabajan en la programación de actividades extraescolares para los alumnos, ofertando diferentes tipos de actividades: informática, inglés, ludoteca, natación, etc. En las localidades de Driebes y Fuentenovilla es el Ayuntamiento el que se encarga de organizar dichas actividades. La representación de las AMPAS en el Consejo Escolar del centro se va cambiando todos los cursos, ya que sólo puede haber una representante de AMPA por curso.

A.2. Características del alumnado y respuesta educativa.

Destacamos la llegada continua a lo largo del curso de familias inmigrantes y familias provenientes de la periferia de las grandes ciudades, con la consiguiente escolarización de los hijos en el centro, así como también todos los cursos hay alumnos que se trasladan a otras localidades.



Una de las características de las aulas es la heterogeneidad del alumnado, debido a diferentes causas:

- a) Diferentes culturas.
- b) Alumnos con bajo dominio del castellano.
- c) Alumnos con un nivel muy bajo en las áreas instrumentales.
- d) Poco hábito de estudio en los niños, aumentando en los últimos años de escolarización en la Primaria.
- e) Baja motivación hacia el aprendizaje.
- f) Aumento de conflictos de convivencia entre los alumnos y de conductas problemáticas.

Desde esta realidad nos planteamos el dar una respuesta educativa que se adecue a estas características favoreciendo unos mejores resultados tanto académicos como motivacionales. Algunas de las respuestas educativas derivadas de estos referentes a poner en marcha son:

1. Prestar una especial atención a la prevención de las dificultades de aprendizaje por medio de diferentes programas, no interviniendo solamente una vez aparecidas estas.
2. Poner en funcionamiento el Plan de Acogida al nuevo alumnado.
3. Fomentar la participación del profesorado del Centro en el desarrollo de grupos de trabajo, proyectos de innovación, formación continua,... para la elaboración de programas que se desarrollan en el Centro (Programa PAPÁS, programa de técnicas de estudio, programa de habilidades sociales básicas, ...).
4. Poner en funcionamiento el programa de Secciones Europeas.
5. Transmitir a las familias la importancia del buen uso que deben hacer de los medios audiovisuales e informáticos que tienen en sus hogares.
6. Los padres deberán valorar el trabajo de sus hijos, colaborarán en sus tareas y revisarán la agenda diariamente con el fin de que traigan el material que se les pide a diario y las actividades encomendadas.
7. Inculcar la afición por la lectura incluyendo, aconsejando a los padres que entre de vez en cuando, libros de regalo.



8. Dar a conocer las NCOF a toda la Comunidad Educativa.
9. Sintetizar y conocer tipos de faltas de tipo conductual y las medidas a adoptar, así como los responsables de llevarlas a trámite.



B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE REGULAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

El colegio público CRA PIMAFAD, acepta y asume como propios los principios y valores de la educación recogidos en los artículos 1 y 2 sobre principios y fines educativos de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Atendiendo especialmente, según la singularidad propia de nuestro centro escolar, a los siguientes:

B.1. Principios.

- 1º El alumno debe construir su propio aprendizaje mediante el ejercicio de la autonomía responsable y la auto-evaluación.
- 2º Participación y colaboración de la comunidad educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la convivencia y organización, demostrando un esfuerzo compartido en el buen funcionamiento de nuestro centro.
- 3º La práctica de la auto-evaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.
- 4º Una educación de calidad que permita la igualdad de oportunidades, fomentando el esfuerzo y motivación por parte del alumno.
- 5º El fomento de la educación en valores para la prevención de conflictos y alcanzar la resolución pacífica de los mismos, fomentando la igualdad, el pacifismo, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.
- 6º Puesta en práctica de un currículum abierto y flexible que se adapte a los cambios personales y sociales fomentando un aprendizaje de calidad y adaptado a la flexibilidad del alumnado.
- 7º Aplicación de las competencias básicas para lograr el desarrollo integral de nuestros alumnos a través de su formación permanente.



8º Consecución de un sistema de evaluación dinámico y abierto a todos los ámbitos del sistema educativo, que valore la función docente como factor esencial de la calidad educativa.

9º Sensibilización de toda la Comunidad Educativa en el respeto, defensa y conservación del medio ambiente.

10º Creación de una escuela donde se fomenten hábitos de salud, higiene y alimentación saludables.

B.2. Valores

1º El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.

2º La enseñanza y la práctica de hábitos saludables.

3º El interés prioritario por la lectura y por prácticas activas en el ocio.

4º El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.

5º El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.

6º El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.

7º La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.

8º El ejercicio de la participación democrática y la práctica del diálogo para la negociación y resolución de conflictos.

9º La protección del patrimonio cultural, artístico y respeto por los seres vivos y el medio ambiente.



C. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES.

C.1. Oferta educativa.

En el centro se imparten las etapas de Educación Infantil en su segundo ciclo, (alumnos de tres, cuatro y cinco años), el cual, según recoge la ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, tiene un carácter voluntario, gratuito y Educación Primaria, la cual, según la misma Ley Orgánica, tendrá un carácter obligatorio y gratuito. Estará dividida en tres ciclos de dos cursos cada uno y acogerá a alumnos de seis a doce años.

El CRA PIMAFAD dispone de aulas en cinco localidades. Jurídicamente está compuesto por ocho unidades de E.I. y doce de E.P., pero habilitadas en la actualidad tiene siete unidades de Educación Infantil y once de Educación Primaria, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Albares		Almoguera		Driebes		Fuentenovilla		Mazuecos	
E.I.	E.P.	E.I.	E.P.	E.I.	E.P.	E.I.	E.P.	E.I.	E.P.
1	2	3	5	1	1	1	2	1	1

C.2. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.

Los objetivos que nos planteamos como prioritarios desde nuestro Proyecto Educativo y las actuaciones llevadas a cabo para su adecuación a la singularidad del centro son:

1.- Formar a los alumnos en el respeto a las libertades y derechos fundamentales, desarrollando valores de igualdad, solidaridad, paz, respeto, tolerancia, cooperación y responsabilidad.

Mediante el Plan de Convivencia del Centro se han establecido los principios teóricos y propuestas de mejora de la convivencia en el centro.



2.- Potenciar el ejercicio de las normas más elementales de convivencia, aceptando las que democráticamente se establezcan, así como fomentando el respeto hacia los que son diferentes y aceptando las medidas correctoras impuestas.

Para ello se establecerá un diario de hábitos y rutinas dentro del aula y del centro.

Se informa a las familias de hábitos y rutinas trabajadas en el aula para continuarlos en casa.

3.- Promover la creación de hábitos de salud, higiene y seguridad que mejoren la calidad de vida.

Educación Infantil por ser la etapa en la que se inicia la adquisición de hábitos se lleva a cabo un programa específico que incluye alimentación, hábitos de descanso...

En Educación Primaria se trabajará la adquisición de estos hábitos de una forma transversal y, más específicamente, en el Área de Conocimiento del Medio.

4.- Educar en el respeto al entorno natural y social, contribuyendo a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.

Esto se llevará a cabo a través de la celebración del día del medio ambiente, día del árbol, salidas al entorno más próximo, actividades extraescolares, etc.

5.- Promover la participación de la comunidad educativa en las tradiciones culturales del entorno.

A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades integrándolas en el currículo ordinario a través de las diferentes áreas, actividades como: Navidad, día de Todos los Santos, carnavales, fiestas locales, etc.

6.- Mantener una actitud abierta y de respeto ante las iniciativas del Claustro.

Se impulsarán las actuaciones que se propongan en el mismo y se velará desde el equipo directivo para que se lleven a cabo por la mayoría de los componentes del mismo.



7.- Evaluar todos los ámbitos que forman parte de nuestra labor educativa y adoptar medidas oportunas para conseguir una mejora en la calidad de la enseñanza.

A principio de curso se seleccionarán aquellos ámbitos que van a ser objeto de la evaluación interna del centro para su posterior evaluación a lo largo del curso.

Los documentos que guían nuestra práctica diaria (programaciones de aula, PTI,...) estarán abiertos a una continua revisión a lo largo del curso, con el fin de mejorar nuestra labor docente.

La concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa se realizará en el documento "Programaciones Didácticas", que serán enviadas todos los cursos académicos al Servicio de Inspección

8.- Estar abiertos a todas las mejoras técnicas y pedagógicas que se producen en el campo de la Didáctica y la Enseñanza en general, impulsando la utilización de las TIC en las aulas.

Para ello se utilizarán los medios de que dispone el centro: pizarras digitales, ordenadores, cañones proyectores, vídeos, etc.

9.- Desarrollar las potencialidades individuales respetando el ritmo de aprendizaje y potenciando los hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.

En el Centro, se trabajan las técnicas de estudio de una manera global en todas las áreas y se desarrollan algunos programas específicos para favorecer la atención, la flexibilidad... En las reuniones trimestrales y en algunos casos de manera individualizada se dan orientaciones a los padres sobre cómo pueden crear buenos hábitos de trabajo y reforzar el trabajo llevado a cabo en el centro en cuanto a éstos.

10.- Facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en el centro, desarrollando el sentido de pertenencia al mismo.

Como actuaciones se llevarán a cabo reuniones individuales y trimestrales con las familias para tratar temas relevantes que influyen en el proceso educativo de nuestros alumnos (académicos, personales, sociales...). Es importante que en estas



reuniones el intercambio de información sea bidireccional con el fin de dar y recibir información y acordar unas pautas comunes de intervención.

11.- Informar y colaborar con las familias en el proceso educativo de sus hijos/as para conseguir una educación de mayor calidad.

Se entregará a las familias desde el Equipo de Orientación un boletín de información trimestral con temas de su interés: hábitos de alimentación, higiene, estudio, cómo emplear el tiempo de ocio, etc. Pidiendo su colaboración en la propuesta de temas a tratar que sean de su interés.

12.- Reconocer la función docente como factor esencial de la calidad de la Educación, promoviendo la formación y actualización profesional.

A final de curso el profesorado registrará aquellos temas en los que ve necesario ampliar su formación para la mejora de su práctica educativa.

El Equipo Directivo promoverá y motivará la formación permanente del profesorado haciendo incidencia de su importancia en claustros y diferentes reuniones de coordinación, a través de la formación en el CRFP.

14.- Fomentar la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.

Para lograrlo se utilizarán actividades motivadoras y conectadas con sus intereses reflejadas en las unidades de programación a trabajar.

15.- Desarrollar las habilidades comunicativas, orales y escritas, iniciando su aprendizaje desde Educación Infantil.

Se potenciarán en clase ejercicios de expresión oral y escrita, desde Educación Infantil y se establecerán una coordinación interciclos y entre EI 5 años y 1º EP.

C.3. Programaciones didácticas.

Las Programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de profesores.



Las Programaciones didácticas incluirán:

- a. Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo, las características del alumnado, las propias de cada área y del contexto en que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Los objetivos, las competencias básicas, la secuenciación de los contenidos por cursos y los criterios de evaluación de las áreas.
- c. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales y recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- d. Las actividades complementarias y extracurriculares, diseñadas para el desarrollo de los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilizan.
- e. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y recuperación.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna de nuestro centro.

El centro, a través de los tutores de los alumnos, hará públicos, para conocimiento de las familias del propio alumnado, los niveles de competencia que, con relación a los contenidos mínimos, se deben alcanzar en cada una de las áreas y de los ciclos, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizan, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos tipos de grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos, ciclos y etapas.



D. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

D.1. Criterios generales de atención a la diversidad.

Las medidas de respuesta a la diversidad *“son un conjunto de actuaciones educativas orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente. En este sentido, los centros contarán con la debida organización escolar y adoptarán las medidas curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos”* (LOE, cap. I, artículo 72.3)

La diversidad del alumnado, en nuestro centro, es entendida como elemento enriquecedor de la educación, por ello educamos en la diversidad y no a pesar de ella. Como elemento fundamental desde el punto de vista educativo, debemos tenerla muy en cuenta a la hora de planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje

Asumimos la Atención a la Diversidad como toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado. Esta concepción de Atención a la Diversidad es abordada desde un Modelo Inclusivo basado en los principios de normalización, individualización, sectorización, inclusión, discriminación positiva, compensación, habilitación e interculturalidad. Tal y como se recoge en el Decreto 138/2002 que regula la respuesta educativa a la diversidad en Castilla la Mancha y la Resolución del 8 de Julio de 2002 en la que se establecen las funciones y prioridades del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo de las Medidas de Atención a la Diversidad.

Así pues, nuestra concepción de la diversidad, supone que todos los alumnos puedan presentar en algún momento de su escolarización, necesidades educativas transitorias o permanentes, constituyendo éstas un continuo que va desde las más ordinarias a las más específicas y significativas. Por ello entendemos que un alumno tiene Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) cuando presenta dificultades mayores que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad y necesita para compensar



dichas dificultades adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas o materias.

Atendiendo a la LOE (art. 71) se considera alumnado con NEAE todo aquel que requiera atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades Educativas Especiales (NEE): alumnado que requiera por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Dificultades específicas de aprendizaje.
- c) Altas capacidades intelectuales.
- d) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e) Condiciones personales.
- f) Condiciones de historia escolar.

Las medias de atención a la diversidad en nuestro centro atienden a los siguientes principios:

1. Se rigen por los principios de: normalización, individualización, sectorización, inclusión, habilitación, discriminación positiva e interculturalidad.
2. Se llevan a cabo a través de la prevención, la atención individualizada y la orientación educativa.
3. Cooperación entre todos los agentes educativos: padres, maestros, tutores, Equipo de Orientación y Apoyo, personal no docente, otras estructuras de orientación, otras instituciones.
4. Las medidas de atención a la diversidad son de carácter transitorio y revisable.
5. Se llevan a cabo en el entorno menos restrictivo posible, facilitando la incorporación del alumnado a las actividades de su grupo-clase.
6. Se priorizan las medidas de carácter normalizador y general, las medidas extraordinarias solo se utilizan cuando estando agotadas las vías anteriores,



no existan otras alternativas. Es decir, son aplicadas en forma de "cascada" de las más ordinarias a las más extraordinarias.

7. Se aplican de la siguiente manera: las propone el tutor con la participación del profesorado implicado, el Jefe de Estudios coordina el proceso con el asesoramiento y colaboración en la propuesta de medidas del orientador, así como seguimiento de alumnado,...
8. Todas las medidas se recogen en el Proyecto Educativo y en el Plan de Trabajo Individualizado de cada alumno con NEAE destinatario de las mismas.

D.2. Medidas de atención a la diversidad.

La respuesta de atención a la diversidad se concreta en una serie de medidas curriculares y organizativas recogidas en nuestro Proyecto Educativo (de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Decreto 138/2002) que permite a nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas que favorezca una atención personalizada a las características de nuestro alumnado.

Dentro de estas medidas se incluyen las establecidas en el Decreto 68/2007 por el que se ordena el currículo de Educación Primaria y en el Decreto 67/2007 por el que se ordena el currículo de Educación Infantil organizadas según lo dispuesto en el Decreto 138/2002 por el que se ordena la respuesta educativa a la diversidad, así pues, entre estas medidas destacamos las siguientes:

1. Medidas curriculares y organizativas de carácter general:

Son medidas de carácter general todas aquellas estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo del Estado y de la Comunidad Autónoma al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, estilos de relación, estrategias, ritmos o estilos de aprendizaje y que son de aplicación común a todo el alumnado.

Las medidas generales de atención a la diversidad se recogen en el Proyecto educativo y Programación General Anual, así como en las diferentes programaciones



didácticas, entendidas como marco de referencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje:

- **El desarrollo de la orientación y tutoría.** Abarcando desde el continuo docencia- tutoría hasta la orientación especializada. La Acción Tutorial como medida de atención a la diversidad.
- **La organización de contenidos de las áreas en ámbitos más integradores.** Las Programaciones de ciclo y Programaciones de Aula contextualizadas a las características y necesidades del centro y alumnado previa evaluación inicial.
- **Metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.** Adaptaciones metodológicas adaptadas a la tipología del aula y alumnado: aprendizaje cooperativo, rincones de aprendizaje, ayuda entre iguales, aprendizaje por descubrimiento, grupos interactivos,...
- **El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más docentes en el aula.** La coordinación docente a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Equipos de Ciclo y Equipo Docente. El Doble profesorado en el aula como medida ordinaria para favorecer procesos individualizados de enseñanza-aprendizaje. Esta medida favorece la atención individualizada del alumnado favoreciendo que su trabajo se integre en el global del aula al tiempo que permite rentabilizar al máximo los recursos personales del centro. Se considera trabajo cooperativo del profesorado la participación de la maestra de PT en los distintos grupos en los que hay alumnado de NEAE como elemento de enlace dentro del aula.

Los criterios para establecer y priorizar las sesiones de apoyo ordinario en cada una de las aulas se recogen a continuación:

- 1) Atención a alumnos con necesidades educativas especiales.
- 2) Atención a alumnos con necesidades educativas de apoyo específico.
- 3) Atención a alumnos con Dificultades de Aprendizaje.
- 4) Atención a alumnos con conductas disruptivas
- 5) Atención a Educación Infantil para prevención y detección precoz.



- **La permanencia de un año más en un curso**, ciclo o etapa: Una vez en la etapa de Educación Primaria, siempre a finales de ciclo y de forma extraordinaria en Educación Infantil durante el último curso, siempre tomando una decisión basada no solamente en el expediente académico del alumno sino también buscando favorecer el momento socio-personal de éste.
- **Programas de Absentismo escolar, de Habilidades Sociales, Higiene y de Técnicas de Trabajo Intelectual:** Se trabaja la prevención del absentismo escolar a través de la comunicación del tutor con la familia, siguiendo las instrucciones del Protocolo de Absentismo y derivación á Servicios Sociales Básicos, siempre que sea necesario, en colaboración con el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

Los programas de Habilidades Sociales e Higiene se trabajan de forma transversal a través de la Acción Tutorial con el asesoramiento del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, así como el programa de Técnicas de Trabajo Intelectual con el asesoramiento del Orientador.

2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje sin modificar los objetivos propios del ciclo.

- **Los Programas de Trabajo Individualizado adaptados a cada alumno ante el desfase de contenidos inferiores a dos años (PTI1).** Supone la concreción del conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumno y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada y de facilitar el logro de las competencias básicas y los objetivos educativos. Se convierte, por lo tanto, en el referente para la planificación y la acción de aquellas actuaciones que se desarrollan en el centro y que persiguen el ajuste de la respuesta educativa al alumnado.

Los criterios para su elaboración son los siguientes:

- 1) Quiénes elaboran y desarrollan el PTI: "coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta" (Decreto 68 CCM, art. 9, apartado 3). Previo informe y con el asesoramiento del



responsable de orientación (Órdenes de 04-06-07 de evaluación en EP).

2) Alumnado con Plan de Trabajo Individual: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3) Cuándo se elabora:

- En cualquiera de las fases del curso cuando el alumno/a no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas (primer, segundo, tercer trimestre)
 - Cuando un alumno/a permanece un año más en el ciclo.
 - Cuando un alumno promociona con evaluación negativa.
- **Grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales:** cuando existen desajustes de competencia relevantes en los procedimientos generales. El apoyo de maestros especialistas de PT y/o AL, previa derivación del tutor y valoración del E.O.A. y Jefatura de Estudios.
- **Agrupamientos flexibles** para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado en determinadas áreas con doble profesorado en la misma aula.
- **Grupos de profundización y enriquecimiento** en contenidos específicos de distintas áreas dentro del aula mediante Doble profesorado y/o aprendizaje cooperativo.
- **Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana** por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma con el apoyo de la especialista en PT o AL, en función de las necesidades.

3. Medidas extraordinarias.

Son medidas extraordinarias aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de orientación de los responsables de orientación.

- **Programas de Trabajo Individual Significativos (PTI2):** Aquellos que suponen la modificación de los elementos prescriptivos y de acceso al currículum. Dirigido a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:



- a) Alumno que presenta Necesidades educativas especiales.
- b) Alumno con altas capacidades intelectuales.
- c) Alumno con integración tardía al sistema educativo español.

4. Otras:

- **Tutorías Individualizadas:** Se trabajan tanto temas de hábitos de estudio, como dificultades académicas ocasionadas por temas motivacionales, emocionales, familiares y/o sociales. Se mantiene un contacto muy frecuente con las familias. Las tutorías son llevadas a cabo por el orientador pudiendo en algunos casos ser tutoradas por maestros.

D.3. Orientación y tutoría.

Entendemos la orientación como:

- Un derecho de todo el alumnado.
- Uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.
- El marco de referencia para garantizar las exigencias de equidad y calidad para dar una respuesta más adaptada a los cambios que se han venido produciendo tanto en el ámbito educativo como en el social.
- Un proceso de ayuda técnica que está inserto en la actividad educativa que forma parte de la función docente y cuyo objetivo principal es el de promover el desarrollo integral del alumnado con el fin de capacitarles para el aprendizaje autónomo y una participación activa, crítica y transformadora de la sociedad en la que viven.
- La concepción de la orientación compartida y asumida por nuestra comunidad educativa responde a la finalidad de garantizar la educación integral del alumnado, entendida como parte de la educación y desarrollada por el equipo docente, a través de los distintos niveles de intervención.

Así pues, teniendo en cuenta los presupuestos establecidos en el *decreto 43/2005*, el modelo de orientación adoptado se apoya en las coordenadas del sistema educativo donde se encuentra. Por ello nuestro Plan de Orientación está incluido en el Proyecto Educativo. Bajo los principios de planificación, prevención, sistematización, curricularidad y cooperación se plantea una intervención psicopedagógica al servicio



de la educación; la orientación y la intervención psicopedagógica como elementos intrínsecos de la educación por lo que el modelo de intervención está regido por los objetivos educativos.

Apoyándonos en la concepción de la orientación como práctica educativa, asumimos las dimensiones o funciones básicas de toda actividad orientadora: la función escolar, con el objetivo de promover la optimización de los procesos de enseñanza-aprendizaje; la vocacional, persiguiendo la promoción de la madurez vocacional y la función personal, entendiendo que ésta debe ser un vector constante en el contínuum docencia-tutoría-orientación, fundamentada en la finalidad de potenciar las capacidades socio-afectivas del alumnado.

El modelo de orientación en el que nos basamos es un modelo mixto donde el primer nivel (Acción Tutorial) se actúa preferentemente a través de un Modelo de Programas, enfatizando sobre todo la prevención primaria; en el segundo nivel (Equipo de Orientación y Apoyo) mediante un Modelo de Servicios actuando por Programas y en el tercer nivel (Asesoría de Orientación y Atención a la Diversidad de los Servicios Periféricos) se actúa mediante un Modelo de Asesoramiento o de Consulta.

En cuanto al modelo de intervención se rige por un modelo cognitivo-social, es también un modelo socio-psico-pedagógico desde el punto de vista del ámbito de intervención ya que se interviene sobre el alumno, la familia, el profesorado, la institución escolar, el entorno socio-cultural y socio-sanitario en la medida de lo posible.

Las líneas generales de intervención de la orientación en el centro se pueden resumir teniendo en cuenta los distintos ámbitos que abarca son:

- 1) **Acción Tutorial:** se entiende la acción tutorial como el eje vertebrador de las actuaciones de enseñanza-aprendizaje con los alumnos, del funcionamiento de los equipos educativos y de la conexión con las familias.

Según el informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la Educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors, la educación del futuro se asentará sobre cuatro pilares básicos: Aprender a conocer (aprender a aprender), aprender a hacer (aprender a emprender), aprender a convivir y aprender a ser. Estos pilares están recogidos en el *Decreto 43/2005* y son la base para fundamentar la acción tutorial y las funciones



del tutor. De ahí que nuestro objetivo sea configurar una línea de trabajo concreta que ayude a tutores y profesores en las grandes líneas de acción tutorial.

Algunas de las actuaciones que se llevan a cabo:

- Reuniones mensuales con tutores.
- Elaboración de material, asesoramiento, seguimiento y evaluación de actividades en el marco de los diferentes programas: Habilidades Sociales, Higiene, Técnicas de Trabajo Intelectual,...

2) **Orientación y Medidas de atención a la diversidad del alumnado:** colaboración en todas las medidas descritas anteriormente, en su diseño, puesta en marcha y seguimiento así como:

- Asesoramiento al equipo docente en la elaboración de Planes de Trabajo Individualizado (PTI1y 2).
- Seguimiento e intervención con alumnos en todo lo relacionado con el absentismo escolar.
- Asesoramiento y colaboración en la implantación del Programa de Acogida a alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.
- Realización de Evaluaciones Psicopedagógicas y Dictámenes de Escolarización cuando sea necesario.
- Prevención e intervención en dificultades de aprendizaje.

3) **Los procesos de enseñanza-aprendizaje:** siguiendo una pedagogía de máximos donde pretendemos estimular el desarrollo de todos los alumnos hasta su tope de posibilidades a través de una concepción constructivista del aprendizaje. Algunas actuaciones, entre otras:

- Asesoramiento al profesorado acerca de la prevención e intervención en las dificultades de aprendizaje.
- Asesoramiento en la puesta en marcha de adaptaciones no significativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación,...
- Participación en las sesiones de evaluación.
- Asesoramiento al equipo docente en metodologías cooperativas.



- 4) **Promoción de la convivencia y participación:** partiendo de un modelo positivo, preventivo, proactivo y comunitario, algunas actuaciones:
- Impulsar medidas y actuaciones de carácter preventivo a través de la acción tutorial y en el marco del programa de Acogida como medio para educar para la convivencia y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
 - Impulsar y reforzar la convivencia escolar a través de la acción tutorial y el asesoramiento especializado de la orientación.
 - Participar en la toma de decisiones ante conflictos de especial relevancia.
 - Establecimiento de canales fluidos de comunicación con las familias, Servicios Sociales, AMPAS,..
- 5) **Coordinación con otros centros, servicios e instituciones:** desde una perspectiva sistémica y nuestro enfoque socio-psico-pedagógico cobra especial relevancia el establecimiento de relaciones de colaboración y comunicación con instituciones como: Servicios Sociales de Base, Ayuntamientos, Cruz Roja, IES Alcarria Baja de Mondéjar (donde acuden nuestros alumnos), Inspección Educativa, SESCOAM, Salud Mental, asociaciones,...
- 6) **Desarrollo de planes, programas o proyectos de innovación, investigación y formación del centro:** El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con todos aquellos proyectos que se lleven a cabo en el centro.
- 7) **Evaluación:** siguiendo el artículo 141 de la LOE, la evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos y se aplicará sobre: procesos de aprendizaje, resultados del alumnado, actividad del profesorado, procesos educativos, función directiva, funcionamiento de los centros, inspección, administraciones educativas.

Algunas de nuestras actuaciones:

- Asesoramiento al equipo docente en la evaluación ordinaria.



- Asesoramiento en el establecimiento de criterios e indicadores de evaluación en competencias básicas.
- Colaboración en todos los procesos de evaluación interna y externa del centro.

D.4.- Condiciones para la identificación de ACNEAE.

La identificación de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, se trata de un proceso de recogida y análisis de información relevante relativa a los distintos elementos que intervienen en el proceso educativo del alumno (profesores, alumnos/as, familia, contenidos educativos e interacción en el aula...), para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos/as que presentan dificultades en su desarrollo personal o desajustes respecto al currículo escolar por diferentes causas y, fundamentar las decisiones respecto a la propuesta curricular y el tipo de ayudas que precisan para progresar en el desarrollo de las capacidades.

Así pues, pretendemos en última instancia que a través de esta evaluación puedan identificarse las necesidades de los alumnos/as en términos de apoyos (tipo y grado de ayuda), metodologías, procedimientos de evaluación que necesitan en las distintas áreas para progresar en todos los ámbitos educativos y sociales.

La evaluación debe ser:

a) Integral:

Es decir, debe valorar todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Al alumno, contexto escolar y contexto socio-familiar:

b) Compartida:



La evaluación no es competencia de una sola persona. Debe ser coordinada por el tutor y realizarse con la colaboración de:

- Unidad de Orientación junto con el E.O.A. (Profesor de pedagogía terapéutica y con el profesor/a especialista de A.L. en los casos de trastornos del lenguaje).
- Profesores de Áreas.

c) Continua:

Hemos de realizar una evaluación entendida como un proceso continuado, no restringido exclusivamente a "momentos" determinados. Sujeto a revisiones sucesivas y que se desarrolla simultáneamente al proceso de E/A.

d) Dirigida a la toma de decisiones:

La finalidad última de toda evaluación psicopedagógica es la toma de decisiones por parte de los profesores y de la escuela en general para ajustar las actividades de E/A a las necesidades de los alumnos

D.5.- Proceso de evaluación

a) Paso 1: Detección:

El **tutor** es, principalmente, el encargado de detectar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que pueden exigir evaluación. Para ello, deben haberse cumplido los siguientes criterios:

- El alumno presenta un retraso escolar o dificultades de aprendizaje mayores que las de sus compañeros.
- No han dado resultado las medidas ordinarias educativas al alcance de los profesores para recuperar sus deficiencias.

b) Paso 2: Derivación:



El tutor deriva el caso a la U.O y EOA, con los que se estudia la pertinencia de la evaluación. Para ello, se realizan tres cosas:

- El tutor completa una Hoja de Derivación (anexo 3) sobre el alumno, con el fin de guiar el proceso de evaluación. Contendrá datos sobre la identificación del caso, motivo de la solicitud de evaluación, descripción de los puntos fuertes y débiles en las habilidades del alumno, actitudes y conducta del alumno, etc.
- Se realiza una reunión entre tutor, profesores de apoyo y miembros del EOA y orientador en la que se debate el caso, se toman las oportunas decisiones y se distribuyen las tareas referidas a la evaluación. Es importante seleccionar aquí los aspectos, de todos los posibles, que resulta pertinente evaluar.
- El tutor *informa a la familia y solicita su autorización y colaboración* (anexo)
- En la CCP se establecerán las prioridades (especificadas más adelante) teniendo en cuenta las demandas de evaluación existentes.

c) Paso 3: Evaluación propiamente dicha:

Se refiere a tres ámbitos principales, se pueden contemplar los tres, o solo alguno de ellos:

- Psicopedagógico. Es competencia sobre todo, del orientador de la U.O.
- Curricular. Valora la consecución de competencias, objetivos y contenidos de las distintas áreas curriculares. Es competencia sobre todo, del tutor y los profesores de área, ayudados por los profesores del EOA y UO.
- Contexto familiar y escolar. La primera valora los aspectos familiares que inciden en el aprendizaje de los alumnos; la segunda los aspectos relevantes de la forma de enseñar y de aprender. Es competencia, sobre todo, del tutor ayudado por el PTSC y el/la orientador/a.

d) Paso 4: Elaboración del Informe de Evaluación Psicopedagógico:

El Informe de Evaluación Psicopedagógico recogerá todos los aspectos abordados en el proceso. Habitualmente constará de:

- Datos de identificación.
- Motivo de la evaluación.
- Historia personal, familiar y escolar.
- Análisis de los contextos familiares, centro y aula.
- Instrumentos y Técnicas utilizadas, en su caso, y resultados obtenidos.
- Aspectos psicopedagógicos más relevantes.
- Competencia curricular.



- Establecimiento de conclusiones y necesidades educativas.
- Orientaciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje, aspectos socio-afectivos y orientaciones familiares.

D.6.- Prioridades de evaluación.

a) Alumnos/as sin evaluar:

- alumnado que presentan déficits.
- alumnado de incorporación tardía al sistema educativo
- alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales o/y sociofamiliares.
- alumnado que presentan dificultades específicas de aprendizaje.
- otro tipo de alumnos a valorar a propuesta del tutor

b) Alumnos/as ya evaluados (revisiones):

- revisiones normativas (fin de etapa o de más de 2 cursos).
- alumnos que se considere necesario de común acuerdo por parte del tutor y del orientador/a.

D.7.- Decisiones, seguimiento y revisión de medidas de acneeas con profesorado y familias

Al igual que con el alumnado ordinario con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, se realizará una evaluación continua, global e integradora y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. Esta evaluación permitirá incorporar medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo para todo el alumnado.

La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de apoyo, junto con el tutor.

Al finalizar cada trimestre, el tutor o tutora entregará a las familias un informe de evaluación que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado. Esta información tendrá las siguientes características:



- Estar referida a nivel de desarrollo alcanzado en relación con los objetivos y competencias básicas.
- Ofrecer una valoración global y orientar, en su caso, sobre las medidas de ampliación y de refuerzo necesarias para mejorar la respuesta.
- Aportar información complementaria sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se ha desarrollado a lo largo del trimestre.

Al finalizar la Etapa y, en todo caso, siempre que se traslade de centro, el tutor o tutora elaborarán un informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, en el que se recogerán, al menos, los siguientes apartados:

- Datos de identificación del alumno: nombre, apellidos, fecha de nacimiento.
- Valoración del nivel alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas.
- Medidas de refuerzo y/o ampliación que se hayan adoptado.
- En el caso de que un alumno se traslade de centro...
- Cuantas observaciones se consideren relevantes para un mejor conocimiento del alumno/a.

En el caso de los alumnos con una adaptación curricular significativa reflejado en el Plan de Trabajo Individualizado los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución. En cada uno de los trimestres se entregará a los padres junto con el Boletín, un informe descriptivo realizado por cada uno de los especialistas que trabajan con estos alumnos, donde se detallarán los objetivos trabajados y en qué medida han sido superados. El último trimestre de realizará un informe final que se incluirá en el expediente del alumno.

El Orientador/a llevará un seguimiento trimestral de los a.c.n.e.a.e.s en coordinación con el tutor/a y profesionales de apoyo (PT, AL) , equipo docente y otros profesionales que atienden a este alumnado (ATE, fisioterapeuta, etc).

El P.T.S.C. será el encargado de llevar a cabo el seguimiento de las familias con situación social desfavorecida.

Con carácter general las actuaciones que se llevarán a cabo para la toma de decisiones, seguimiento y evaluación serán:

La **primera quincena de septiembre** se dedicará a la toma de contacto con los expedientes de los alumnos.

La **segunda quincena de septiembre** se realizará la evaluación inicial de los alumnos. Selección de materiales con los que trabajar. Realización de los Planes de



Trabajo Individualizados para el primer trimestre y revisión de éstas por parte del EOA y la Unidad de Orientación.

Primera semana de octubre información a las familias sobre los objetivos y competencias básicas a desarrollar en el alumno, de los contenidos para conseguirlo y de los criterios de evaluación y calificación para definir resultados. Se pedirá además colaboración en aspectos relacionados con el Plan de Trabajo Individualizado.

Todos los trimestres, una **semana antes de la evaluación**, se reunirá el profesor tutor con los miembros del EOA y UO para valorar el logro de los objetivos y competencias básicas, modificaciones en el Plan de Trabajo Individualizado y valoración de los nuevos objetivos a incluir para el próximo trimestre.

En el **segundo y tercer trimestre** los Planes de Trabajo Individualizado se realizarán en las dos primeras semanas. Las familias serán informadas de los objetivos y competencias básicas a trabajar en el aula y casa.



E. NCOF (VER DOCUMENTO APARTE)

F. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

1. Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.

2. Actualización conjunta de las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

3. El compromiso de toda la Comunidad Educativa con el Plan de Convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes y sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.

4. Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar.

5. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.

6. Por parte del profesorado se asumirá el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumno en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos, coordinación con colegios e institutos de la zona, iniciación en el trabajo creativo y autónomo, formación permanente, apertura al entorno y la utilización de las nuevas tecnologías.

7. Establecer un equipo de idioma para la coordinación de los especialistas de Inglés. Mantendrán una reunión mensual.

8. Compromiso por parte del Centro, IES y CP Maldonado y Ayuso en continuar manteniendo las reuniones de coordinación que se detallarán cada curso en la PGA correspondiente.

9. Que todo el profesorado ponga en práctica los programas que estén establecidos en el centro y que supongan una mejora en el rendimiento académico del



alumnado (Programa de Hábitos y Técnicas de Estudio, Programa que recoge las medidas de respuesta a la diversidad, y cuantos otros se desarrollen.)

10. Adopción de medidas organizativas y pedagógicas para la puesta en práctica del Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social.

11. Fomentar el uso de los cuadernos y trabajar aspectos como: creatividad, organización, limpieza, autonomía, dando prioridad a la calidad antes que a la cantidad, conservación del medio ambiente...

12. Reducir el gasto en fotocopias dependiendo del presupuesto del centro. Ajustar el nº de ellas para la realización de exámenes y otras pruebas.

13. Conseguir un compromiso por parte de las familias para facilitar a sus hijos la adquisición de un libro de lectura por trimestre recomendado por el/ la tutor/a correspondiente.

14. Coordinación vertical de las áreas instrumentales.

15. Corrección periódica de todas las tareas que realizan los alumnos/as: cuadernos personales, cuadernillos de editoriales, libros de texto, fichas, trabajos individuales o en grupo, exámenes.

16. Todo lo anterior no sería por sí solo suficiente si no se contara con los medios adecuados y suficientes. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad del alumnado.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Educación y Ciencia
C.R.A. "PIMAFAD"**

C/ San José, 9 - 19115 ALMOGUERA (GUADALAJARA).
949 380 691 - 19003565.cra@edu.jccm.es

G. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN.



H. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Los procesos de la evaluación interna deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

H.1. Características de la evaluación.

1. La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro docente a las necesidades educativas del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

2. La evaluación responde a las siguientes características:

Estar dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente en su complejidad, desde el respeto a su identidad y singularidad.

Tener un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora.

Responder a las necesidades institucionales y profesionales.

Ser realizada como proceso habitual en la vida del centro docente.

Garantizar la participación de la comunidad educativa.

Respetar en su desarrollo, los principios éticos.



H.2. Objetivos generales.

a) Proporcionar al centro y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

b) Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

El presente curso 2013-2014, comenzaremos con el nuevo ciclo de la evaluación interna del centro, prescrita por la administración en la orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

A lo largo de este nuevo ciclo evaluaremos los siguientes ámbitos y dimensiones:

CURSO 2013- 2014:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I.- <u>Valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje</u>	<p>1.<u>Condiciones materiales, personales y funcionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO</u> • <u>PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES</u> • <u>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.</u> • <u>ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.</u> <p>2.<u>DESARROLLO DEL CURRÍCULO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS.(TERCER CICLO)</u> <p>3.<u>Resultados escolares del alumnado</u></p>



<p><u>II.- Valoración de la organización y funcionamiento</u></p>	<p>4. <u>Documentos programáticos del centro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (MEMORIA, PGA Y PEC).</u> <p>5. <u>Funcionamiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS</u> • <u>ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</u> • <u>ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN</u> <p>6. <u>Convivencia y colaboración</u></p>
<p><u>III.- Valoración de las relaciones con el entorno</u></p>	<p>7. <u>Características del entorno</u></p> <p>8. <u>Relaciones con otras instituciones</u></p> <p>9. <u>Actividades extracurriculares y complementarias</u></p>
<p><u>IV.- Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación</u></p>	<p>10. <u>Evaluación, Formación e Innovación</u></p>

CURSO 2014- 2015:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
<p><u>I.- Valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje</u></p>	<p>2. <u>DESARROLLO DEL CURRÍCULO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS. (INFANTIL Y PRIMER CICLO)</u> • <u>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u> <p>3. <u>Resultados escolares del alumnado</u></p>



<u>II.- Valoración de la organización y funcionamiento</u>	6. <u>Convivencia y colaboración</u>
<u>III.- Valoración de las relaciones con el entorno</u>	9. <u>Actividades extracurriculares y complementarias</u>

CURSO 2015- 2016:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
<u>I.- Valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje</u>	1. <u>Condiciones materiales, personales y funcionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO</u> • <u>PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES</u> • <u>CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.</u> • <u>ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS.</u> 2. <u>DESARROLLO DEL CURRÍCULO</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS.(SEGUNDO CICLO)</u> 3. <u>Resultados escolares del alumnado</u>
<u>II.- Valoración de la organización y funcionamiento</u>	4. <u>Documentos programáticos del centro</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (MEMORIA, PGA Y PEC).</u> 5. <u>Funcionamiento</u> <ul style="list-style-type: none"> • <u>ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN Y ÓRGANOS DIDÁCTICOS</u> • <u>ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE</u>



	<p align="center"><u>LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN</u> <p><u>6.Convivencia y colaboración</u></p>
<u>III.- Valoración de las relaciones con el entorno</u>	<p><u>7.Características del entorno</u></p> <p><u>8.Relaciones con otras instituciones</u></p> <p><u>9.Actividades extracurriculares y complementarias</u></p>
<u>IV.- Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación</u>	<p><u>10.Evaluación, Formación e Innovación</u></p>

H.3. Objetivos del Plan de Evaluación para cada una de las dimensiones.

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

1. Conocer y valorar el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal y la suficiencia y funcionalidad del equipamiento.
2. Conocer y valorar el nivel de adecuación de la dotación de recursos profesionales en función a la normativa legal.
3. Conocer el tipo de problemática del alumnado en cuanto a número y la diversidad de necesidades educativas asociadas a capacidad, sexo, ambiente, motivaciones, competencia escolar...
4. Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuanto horarios, espacios y organización de recursos con respecto a la normativa legal.

DIMENSIÓN II: DESARROLLO DEL CURRÍCULO

1. Valorar la funcionalidad y coherencia de las programaciones didácticas de todas las áreas.



2. Conocer y valorar la Respuesta a la Diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado y desde la coherencia con los criterios establecidos.
3. Conocer y valorar el Programa de Tutoría en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del centro.

DIMENSIÓN III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO

1. Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos y ciclos, analizar las causas y las consecuencias y plantear alternativas de mejora.

DIMENSIÓN IV: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO

1. Conocer los diferentes documentos programáticos del Centro para valorar su ajuste a la normativa legal, nivel , conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, coherencia interna y funcionalidad práctica.

DIMENSIÓN V: FUNCIONAMIENTO

1. Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones, de satisfacción con la dinámica de relación y trabajo, y de coherencia con el P.E. y normativa legal.
2. Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección educativa y de los servicios de apoyo externo desde la funcionalidad y la suficiencia con el P.E. y la normativa legal.

DIMENSIÓN VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN

1. Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias. La funcionalidad de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, y los niveles de participación de la Comunidad Educativa en los procesos de control y toma de decisiones.



DIMENSIÓN VII: CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, el aprovechamiento que el centro hace de las mismas en coherencia con su modelo educativo.

DIMENSIÓN VIII: RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

1. Describir y valorar el nivel de relación con el AMPA, con otras instituciones, con la propia Administración educativa y con otros centros.

DIMENSIÓN IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS

1. Describir el Plan de actividades extracurriculares y complementarias en relación con su suficiencia en cuanto a número de actividades y contenidos, y en cuanto a la participación del alumnado y de las diferentes instituciones, el nivel de satisfacción de los participantes, y la coherencia con el desarrollo de las intenciones educativas.

DIMENSIÓN X: EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

1. Describir y valorar el propio Plan de evaluación, y los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha.

H.4. Referentes y criterios de evaluación.

1. La evaluación tendrá como referentes la normativa legal, el proyecto educativo y el resto de documentos programáticos que elabore el centro docente en función del contexto, del alumnado y de la propia normativa legal.

2. Para establecer las valoraciones se utilizarán criterios pertinentes a las características de cada uno de los indicadores. Entre ellos cabe señalar:

- a) La adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- b) La coherencia existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- c) La funcionalidad de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- d) La relevancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.



- e) e. La suficiencia alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y en calidad.
- f) La satisfacción de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.
- g) Actitud y participación de la comunidad educativa, así como el grado de satisfacción por los objetivos alcanzados.
- h) Coordinación entre los miembros del equipo educativo.
- i) Ajuste a la normativa vigente.

H.5. Criterios:

Todos los indicadores marcados anteriormente deben regirse por los siguientes criterios:

- Adecuación de toda la puesta en práctica del proceso educativo al nivel de desarrollo del niño y al contexto en el que se lleva a cabo.
- Funcionalidad de los aprendizajes en su vida cotidiana.
- Relevancia de todos los indicadores para evaluar todos los ámbitos de la práctica docente.
- Coherencia en cada uno de los elementos que conforman nuestra Programación.(Colaboración con los padres, coordinación del equipo educativo, objetivos...)
- Satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa con los resultados obtenidos al final del proceso educativo.

H.6. Procedimientos.

Para realizar la evaluación, emplearemos:

- Procedimientos de recogida de información en función de:
 - o la observación como recurso para verificar la evolución de los niños en función de nuestra práctica docente.
 - o Análisis de documentos: Producciones de los niños/as, trabajo diario...
 - o Revisión de tiempos: Los tiempos establecidos para cada actividad incluyendo el tiempo de refuerzo en casa (colaboración con las familias) sea suficiente para conseguir los objetivos y el nivel de competencia propuesto.



- Procedimientos de análisis para facilitar la valoración y la posterior toma de decisiones.
- Los maestros y maestras tendrán en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis.
- La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:
 - a. Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento de los recursos y materiales curriculares, el clima escolar y las interacciones personales.
 - b. La coordinación entre los profesionales que trabajan con el grupo de niños y niñas, así como con algún niño o niña en particular.
 - c. La comunicación y coordinación mantenida con las familias y la participación de las mismas.
 - d. La adecuación de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación a las características del alumnado y al contexto del centro.
 - e. La utilización de métodos pedagógicos adecuados.
 - f. Las medidas de respuesta a la diversidad en general y en particular las adoptadas para dar respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, del Proyecto educativo, la programación general anual, las programaciones didácticas y los planes de trabajo individualizados.

En el proceso se procurará que intervengan: profesorado, familias, alumnado instituciones,...

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los diferentes ámbitos, se utilizarán preferentemente los criterios de adecuación, funcionalidad, suficiencia, relevancia, coherencia y satisfacción para enjuiciar cada uno de los indicadores marcados.



La evaluación se realizará en las horas de obligada permanencia en el centro y en las coordinaciones de ciclo, a partir de las directrices que se marquen en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En cada coordinación de ciclo se evaluará el apartado correspondiente a ese ciclo y, posteriormente, se unificará toda la información en la CCP. De esta forma, se garantiza la participación directa de todo el Claustro en la evaluación.

La redacción final la realizará el equipo directivo y precisará la aprobación de todo el Claustro y del Consejo Escolar.



I. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

I.1. Definición de Jornada Escolar

Con carácter general, se entiende por jornada escolar el espacio temporal diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en cada una de las áreas del currículo, el tiempo de recreo, las actividades complementarias, las actividades del plan de acción tutorial y las actividades extracurriculares. A la hora de definir la jornada escolar es necesario diferenciar:

- a) La jornada del alumnado, que incluye el tiempo que el alumnado dedica a las actividades propuestas por la escuela, sean éstas desarrolladas o no dentro de la misma, y podría incorporar todas aquellas actividades de carácter educativo que desarrolla en otras instituciones.
- b) La jornada del profesorado, que incluye el desarrollo de la docencia en las áreas, las actividades que complementan el currículo, la tutoría con familias, la coordinación pedagógica, la participación en el gobierno de los centros y la formación y las docentes complementarias para centros concertados y privados.
- c) La jornada del propio centro educativo, que incluye las actividades del alumnado y del profesorado más todos aquellos tiempos en los que el centro permanece abierto para el desarrollo de actividades organizadas por propia iniciativa, por iniciativa de los titulares de los centros concertados y privados o por la de otras entidades y colectivos, y que contribuyen a convertir la escuela en un centro de dinamización cultural y social.

La orden de 6 de septiembre de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares ofrece e impulsa un espacio de reflexión y participación democrática a toda la comunidad educativa para que la organización de los tiempos escolares se oriente al exclusivo beneficio del alumnado, en el desarrollo del proyecto educativo, conjugando los intereses del profesorado y los derechos de las familias a intervenir en la educación de sus hijos sin perjuicio de los que son propios de los Poderes Públicos y los titulares de los centros docentes "mejorar la calidad educativa desde una organización más adaptada y flexible de los tiempos escolares, que permita a los centros, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, desarrollar su proyecto educativo como respuesta a las



necesidades del contexto escolar y del alumnado y a las intenciones explícitas en el modelo educativo”.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado nuestro centro desarrolla jornada continua desde el curso escolar 2004/05, garantizándose las actividades por las tardes para alumnos organizadas por las AMPAs.

La organización y gestión de las actividades extraescolares están a cargo de las AMPAs del Centro, supervisadas por el Consejo Escolar que garantiza su calidad, en colaboración con el Equipo Directivo del Centro. Estas actividades ofertadas al alumnado del centro, abarcan un horario de 16 a 18 horas, aproximadamente, todos los días lectivos.

I.2. Horario del profesorado.

Horario de permanencia en el Centro: 25 horas lectivas y 4 horas complementarias.

Horario lectivo: Mañana: De lunes a viernes: De 9 a 14 horas.

Horario no lectivo Mañana: martes de 14 a 15 horas de cómputo mensual.

Horario no lectivo: Tarde: Un día a la semana, lunes, de 15 a 18 horas.



J. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Las relaciones del C.R.A. con otros organismos e instituciones se resumen fundamentalmente en:

J.1. Servicio de Inspección Educativa.

Incide en la supervisión, evaluación y coordinación de toda la actividad educativa del Centro, a través del Proyecto Educativo, Programación Anual, Programaciones Didácticas y Memoria Anual.

J.2. Asesoría de Programas Educativos.

Desde la Unidad de Programas de los Servicios Periféricos, se interviene en el asesoramiento técnico a través de los diversos programas educativos que se desarrollan en el Centro.

J.3. Ayuntamientos.

Las relaciones con esta institución son necesarias e imprescindibles para el buen funcionamiento del centro. Cada curso académico, un Ayuntamiento, será el representante en el Consejo Escolar.

El contacto con los representantes de los Ayuntamientos es periódico y se realiza, normalmente, por medio de reuniones, visitas, teléfono,... para abordar los temas que van surgiendo en cada momento.

El Ayuntamiento es el responsable del mantenimiento del centro, por esto se solicita en todo momento, y normalmente por escrito, la mejora de la calidad de nuestras instalaciones.

La colaboración entre el centro y el Ayuntamiento se concretan en diferentes actuaciones, como:

- a) Poner a nuestra disposición instalaciones como: polideportivo, auditorio, biblioteca, centros de usos múltiples,...



- b) Facilitar actividades para los alumnos /as del centro: teatros, cuentacuentos,...
- c) Proporcionar al centro materiales extras (juegos de patio, material deportivo, alfombras adecuadas para el uso de los alumnos,...)

J.4. A.M.P.A's.

Las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos creadas o que se puedan crear, se registrarán por sus estatutos que habrán de ajustarse a las disposiciones vigentes.

La relación y coordinación con las AMPAs del centro tiene como objetivo primordial colaborar para encaminar todas las decisiones en beneficio de los/as alumnos/as, para favorecer su desarrollo académico y personal.

Las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos matriculados en el Centro, legalmente constituidas, podrán celebrar sus reuniones en los lugares que no perturben el desarrollo normal de las actividades docentes, previa solicitud dirigida al Director del Centro, tras la correspondiente autorización.

En la autorización se indicarán expresamente los locales del Centro destinados a la asociación solicitante para sus actividades externas de carácter permanente. Dichos locales podrán ser utilizados para actividades docentes en horario lectivo.

Los locales utilizados para las actividades organizadas por las AMPAs, deberán quedar, una vez finalizadas estas, en las mismas condiciones en que los encontraron, siendo su responsabilidad la limpieza y conservación del local, mobiliario y materiales existentes en los mismos.

Las actividades organizadas por las asociaciones dirigidas a los alumnos, deberán ser integradas en la P.G.A. a propuesta de la asociación organizadora, siendo preciso el acuerdo favorable del Consejo Escolar y que en ningún caso serán actividades docentes que figuren en el Currículo del Centro.

J.5. Instituto de Enseñanza Secundaria "Alcarria Baja" y C.P. José Maldonado y Ayuso.

El IES de referencia de nuestro centro es el IES Alcarria Baja, situado en la localidad de Mondéjar.



Dada la importancia de la continuidad de las etapas educativas el contacto con el IES es constante y productivo.

La colaboración entre los dos centros se concreta en una serie de actuaciones instauradas desde hace algunos cursos, que se han ido mejorando, y otras que van surgiendo en función de las necesidades:

- a) El Paso al IES a final de curso: información a los alumnos/as de 6º de E.Primaria y a sus familias de las características de la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijos. Jornada de puertas abiertas en el IES. La preparación y coordinación de esta actividad es llevada a cabo por los/as orientadores/as de ambos centros.
- b) Reuniones trimestrales entre los tutores de 6º de E.P con profesores de Lengua, Matemáticas e Inglés de 1º de ESO.
- c) Reuniones de los Equipos Directivos de ambos centros.
- d) Reuniones de los Equipos de Orientación de ambos centros.
- e) Realización de actividades conjuntas referidas a formación del profesorado, padres ,...

También existe una adecuada coordinación con el CP Maldonado y Ayuso de Mondéjar en todas las actuaciones señaladas anteriormente.

J.6. Otras asociaciones públicas o privadas.

Podrá colaborar con el Centro, en la realización de actividades, cualquier entidad pública o privada que se considere oportuno.

El centro también colabora con los Servicios Sociales de la zona, SAMI, Salud Mental, etc., siendo los principales responsables de las actuaciones la orientadora y la PTSC.



K. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El transporte escolar está regulado por la Orden de 12 de julio de 2012 de la Consejería de Educación y Cultura y deportes de la J.C.C.M.

El transporte lo ofrecen los Servicios Periféricos en Guadalajara de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la empresa concesionaria es ATLAS.

La única localidad que cuenta con transporte escolar es Fuentenovilla, donde acuden alumnos de la urbanización "Las Fuentes", situada a 3,9 Kms. de distancia.

Los horarios establecidos son de:

- Ida de 8:50h a 9:00h.
- Vuelta de 14:00h a 14:15h.

El número de alumnado que utiliza de forma habitual este servicio es de 35 niños/as aproximadamente.

Hay un monitor o cuidador con las funciones de control de acceso al autobús y de vigilancia de alumnos durante la ruta.

El centro publicita este servicio y recoge las posibles quejas o sugerencias de los usuarios y padres o madres.

Además de lo estipulado en dicha orden, se deberán cumplir las siguientes normas:

- Siempre debe ir un acompañante con los alumnos.
- Se fijará una parada dentro de la urbanización.
- Se procurará que las actividades extraescolares y complementarias se realicen dentro del horario del transporte (de 9 a 14 horas).
- Si alguna actividad supera este horario, será el Centro el encargado de llevar a los alumnos a la urbanización.
- Los padres de alumnos procurarán cumplir los horarios de llevada y recogida.